

INFORME/SE/02/2024

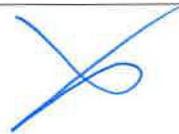
**INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, CON RELACIÓN A LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL VEINTISIETE DE ENERO AL VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 93 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, ES ATRIBUCIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA INFORMAR AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO SOBRE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA; POR LO QUE, EN ACATAMIENTO A LA DISPOSICIÓN LEGAL EN CITA, SE RINDE EL SIGUIENTE:

**INFORME**

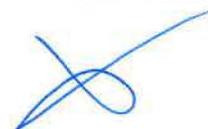
DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL VEINTISIETE DE ENERO AL VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SE INFORMA QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, RESOLVIÓ NUEVE ASUNTOS ESPECIALES; Y TRECE JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA, EN SESIONES PÚBLICAS DE FECHAS DOS, DOCE Y DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

NO. DE EXPEDIENTE	ACTOR / DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE / DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO / ACTO DENUNCIADO	RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN
TEEP-AE-120/2022	DATO PROTEGIDO	DIVERSOS PERFILES DE LA RED SOCIAL FACEBOOK	COMISIÓN DE ACTOS QUE PRESUNTAMENTE PODRÍAN CONSTITUIR VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO	<p>PRIMERO. SE DECLARA LA EXISTENCIA DE LA CONDUCTA DENUNCIADA AL TITULAR DE LA CUENTA DE FACEBOOK IDENTIFICADA COMO JOSÉ MORALES, POR EJERCER VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LA DENUNCIANTE POR RAZÓN DE GÉNERO, Y LA INEXISTENCIA POR CUANTO HACE AL RESTO DE LOS DENUNCIADOS.</p> <p>SEGUNDO. SE SOLICITA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL REALICEN EL REGISTRO DE JOSÉ MORALES EN EL CATÁLOGO DE SUJETOS SANCIONADOS POR VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LAS MUJERES POR RAZÓN DE GÉNERO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO QUINTO.</p> <p>TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES PARA QUE REALICE LAS ACCIONES PERTINENTES A FIN DE QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN ORDENADAS.</p>	02 DE FEBRERO DE 2024



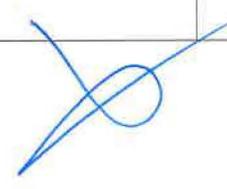
**INFORME/SE/02/2024**

NO. DE EXPEDIENTE	ACTOR / DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE / DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO / ACTO DENUNCIADO	RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN
TEEP-AE-125/2022	DATO PROTEGIDO	GERARDO RUÍZ HERRERA Y OTROS	COMISIÓN DE ACTOS QUE PRESUNTAMENTE PODRÍAN CONSTITUIR VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO	<p>PRIMERO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO DENUNCIADA, EN TÉRMINOS DE LO RAZONADO EN LA SENTENCIA.</p> <p>SEGUNDO. SE REVOCAN LAS MEDIDAS CAUTELARES Y DE PROTECCIÓN OTORGADAS POR LA AUTORIDAD INSTRUCTORA, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL FALLO.</p>	02 DE FEBRERO DE 2024
TEEP-AE-126/2022	AGRIPINA HERNÁNDEZ CARMONA Y MARÍA DEL CARMEN PÉREZ AGUILAR	JOSÉ TOBIAS RAMIRO HAQUET Y OTRO	COMISIÓN DE ACTOS QUE PRESUNTAMENTE PODRÍAN CONSTITUIR VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO	<p>PRIMERO. SE DECLARA LA EXISTENCIA DE VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, REALIZADA POR JOSÉ TOBIAS RAMIRO HAQUET, EN TÉRMINOS DE LO RAZONADO EN LA SENTENCIA.</p> <p>SEGUNDO. SE ORDENA AL DENUNCIADO ACATAR LOS EFECTOS DEL FALLO.</p> <p>TERCERO. SE SOLICITA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL REALICEN EL REGISTRO DE JOSÉ TOBIAS RAMIRO HAQUET EN EL CATÁLOGO DE SUJETOS SANCIONADOS POR VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO DE EFECTOS DE LA EJECUTORIA.</p> <p>CUARTO. SE ORDENA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO 5.6, 5.7 Y 5.8 DE LA SENTENCIA.</p>	02 DE FEBRERO DE 2024
TEEP-AE-134/2022	DATO PROTEGIDO	JOSÉ DANIEL TORRES GARCÍA Y OTROS	COMISIÓN DE ACTOS QUE PRESUNTAMENTE PODRÍAN CONSTITUIR VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO	<p>PRIMERO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO DENUNCIADA, EN TÉRMINOS DE LO RAZONADO EN LA SENTENCIA.</p> <p>SEGUNDO. SE REVOCAN LAS MEDIDAS CAUTELARES Y DE PROTECCIÓN OTORGADAS POR LA AUTORIDAD INSTRUCTORA, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL FALLO.</p>	02 DE FEBRERO DE 2024



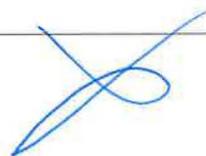
**INFORME/SE/02/2024**

NO. DE EXPEDIENTE	ACTOR / DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE / DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO / ACTO DENUNCIADO	RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN
TEEP-AE-011/2023	DATO PROTEGIDO	MANUEL HERRERA PONCE Y OTRO	COMISIÓN DE ACTOS QUE PRESUNTAMENTE PODRÍAN CONSTITUIR VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO	PRIMERO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO DENUNCIADA, EN TÉRMINOS DE LO RAZONADO EN LA SENTENCIA. SEGUNDO. SE REVOCAN LAS MEDIDAS CAUTELARES Y DE PROTECCIÓN OTORGADAS POR LA AUTORIDAD INSTRUCTORA, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL FALLO.	02 DE FEBRERO DE 2024
TEEP-AE-012/2023	DATO PROTEGIDO	JOSÉ LUIS MÁRQUEZ MARTÍNEZ Y OTROS	COMISIÓN DE ACTOS QUE PRESUNTAMENTE PODRÍAN CONSTITUIR VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO	PRIMERO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LAS INFRACCIONES IMPUTADAS A LOS DENUNCIADOS. SEGUNDO. SE REVOCAN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN EMITIDAS POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.	02 DE FEBRERO DE 2024
TEEP-JDC-048/2023	DATO PROTEGIDO	COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, POR LA CUAL SE ADOPTARON MEDIDAS CAUTELARES Y/ O DE PROTECCIÓN DENTRO DE UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR, INSTAURADO POR PRESUNTOS ACTOS QUE PRESUNTAMENTE PODRÍAN CONSTITUIR VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO	ÚNICO. SE SOBRESEE EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA, EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL APARTADO CUARTO DE LA SENTENCIA.	02 DE FEBRERO DE 2024
TEEP-JDC-100/2023	DATO PROTEGIDO	COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, POR LA CUAL SE ADOPTARON MEDIDAS CAUTELARES Y/ O DE PROTECCIÓN DENTRO DE UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR, INSTAURADO POR PRESUNTOS ACTOS QUE PRESUNTAMENTE PODRÍAN CONSTITUIR VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO	ÚNICO. SE SOBRESEE EL ASUNTO, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO SEGUNDO DE LA SENTENCIA.	02 DE FEBRERO DE 2024



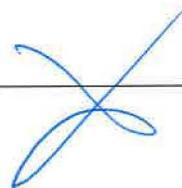
**INFORME/SE/02/2024**

NO. DE EXPEDIENTE	ACTOR / DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE / DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO / ACTO DENUNCIADO	RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN
TEEP-JDC-127/2023	DATO PROTEGIDO	COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, POR LA CUAL SE DESECHÓ LA DENUNCIA INSTAURADA DENTRO DE UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR	PRIMERO. SE DECLARAN FUNDADOS LOS AGRAVIOS ESTUDIADOS EN EL APARTADO CINCO DEL FALLO Y EN CONSECUENCIA SE REVOCA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL PUNTO SEIS DE LA SENTENCIA.  SEGUNDO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES PARA REALIZAR LO PRECISADO EN EL PUNTO SEIS, INCISO B DE LA SENTENCIA.	02 DE FEBRERO DE 2024
TEEP-JDC-004/2024	DATO PROTEGIDO	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	NO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN FAVOR DE PERSONAS DE LA COMUNIDAD MIGRANTE	ÚNICO. SE DESECHA DE PLANO EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA, EN TÉRMINOS DE LO ARGUMENTADO EN EL APARTADO TRES DE LA SENTENCIA.	12 DE FEBRERO DE 2024
TEEP-JDC-009/2024	DATO PROTEGIDO	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	NO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN FAVOR DE PERSONAS DE LA COMUNIDAD MIGRANTE	ÚNICO. SE DESECHA DE PLANO EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA, EN TÉRMINOS DE LO ARGUMENTADO EN EL APARTADO TRES DE LA SENTENCIA.	12 DE FEBRERO DE 2024
TEEP-JDC-011/2024	DATO PROTEGIDO	COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR LA QUE CONFIRMÓ LA VALIDEZ DE LA DECLARACIÓN DE IMPROCEDENCIA DE LA PRECANDIDATURA DE DICHO PARTIDO POLÍTICO EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PUEBLA	PRIMERO. SE DECLARAN FUNDADOS LOS AGRAVIOS ESTUDIADOS EN LA RESOLUCIÓN, EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO SEXTO DEL FALLO, Y EN CONSECUENCIA SE REVOCA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA PARA QUE LA AUTORIDAD RESPONSABLE LLEVE A CABO LO DETERMINADO EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO DE LA SENTENCIA.  SEGUNDO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA REALICE LO DETERMINADO EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO DE LA SENTENCIA.	12 DE FEBRERO DE 2024



**INFORME/SE/02/2024**

NO. DE EXPEDIENTE	ACTOR / DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE / DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO / ACTO DENUNCIADO	RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN
TEEP-AE-005/2023	DATO PROTEGIDO	JOSÉ ROBERTO DOMINGO SALVADOR HERNÁNDEZ	COMISIÓN DE ACTOS QUE PRESUNTAMENTE PODRÍAN CONSTITUIR VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO	<p>PRIMERO. SE DECLARA LA EXISTENCIA DE LA VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO DENUNCIADA, EN TÉRMINOS DE LO RAZONADO EN LA SENTENCIA.</p> <p>SEGUNDO. SE IMPONE A JOSÉ ROBERTO DOMINGO SALVADOR HERNÁNDEZ UNA AMONESTACIÓN PÚBLICA EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO NOVENO DE LA SENTENCIA.</p> <p>TERCERO. EL DENUNCIADO DEBERÁ ACATAR LOS EFECTOS DE LA SENTENCIA, EN TÉRMINOS DE LO PRECISADO EN EL ÚLTIMO APARTADO DE LA SENTENCIA.</p> <p>CUARTO. SE VINCULA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LOS TÉRMINOS DE LO PRECISADO EN EL ÚLTIMO APARTADO DE LA SENTENCIA.</p> <p>QUINTO. NOTIFÍQUESE LA SENTENCIA CON LOS ANEXOS MENCIONADOS EN EL CONSIDERANDO NOVENO DE LA SENTENCIA.</p>	16 DE FEBRERO DE 2024
TEEP-AE-002/2024	DATO PROTEGIDO	JOSÉ ARTURO RUEDA SÁNCHEZ DE LA VEGA	COMISIÓN DE ACTOS QUE PRESUNTAMENTE PODRÍAN CONSTITUIR VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO	<p>PRIMERO. SE DECLARA LA EXISTENCIA E INEXISTENCIA DE LA INFRACCIÓN DENUNCIADA, EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO QUINTO DEL FALLO.</p> <p>SEGUNDO. SE IMPONE UNA AMONESTACIÓN PÚBLICA AL SUJETO INFRACTOR Y SE ORDENA SE DÉ CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN, EN TÉRMINOS DE LOS CONSIDERANDOS SEXTO Y SÉPTIMO DE LA RESOLUCIÓN.</p> <p>TERCERO. SE SOLICITA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA REALICEN EL REGISTRO DE JOSÉ ARTURO RUEDA SÁNCHEZ DE LA VEGA EN EL CATÁLOGO DE SUJETOS SANCIONADOS POR VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO DE LA SENTENCIA.</p>	16 DE FEBRERO DE 2024



**INFORME/SE/02/2024**

NO. DE EXPEDIENTE	ACTOR / DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE / DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO / ACTO DENUNCIADO	RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN
TEEP-AE-003/2024	DATO PROTEGIDO	JORGE FLORES GARCÍA Y OTRO	COMISIÓN DE ACTOS QUE PRESUNTAMENTE PODRÍAN CONSTITUIR VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO	ÚNICO. SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO DENUNCIADA, EN LOS TÉRMINOS RAZONADOS EN LA SENTENCIA.	16 DE FEBRERO DE 2024
TEEP-JDC-070/2023	DATO PROTEGIDO	INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	FALTA DE RECONOCIMIENTO DE AUTODETERMINACIÓN O LIBRE DETERMINACIÓN DE ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE COYOMEAPAN, PUEBLA	ÚNICO. SE DESECHA DE PLANO EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO CUARTO RECTOR DE LA SENTENCIA.	16 DE FEBRERO DE 2024
TEEP-JDC-133/2023	DATO PROTEGIDO	AYUNTAMIENTO DE TEPANGO DE RODRÍGUEZ, PUEBLA	PRESUNTOS ACTOS QUE PODRÍAN OBSTACULIZAR EL EJERCICIO DEL CARGO DE LA PROMOVENTE	PRIMERO. SE DECLARA PARCIALMENTE FUNDADO EL AGRAVIO ESTUDIADO EN LA SENTENCIA, EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO SEXTO DEL FALLO.  SEGUNDO. SE ORDENA A LA AUTORIDAD RESPONSABLE DEN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA, ATENDIENDO EL CONTENIDO DEL CONSIDERANDO SÉPTIMO DE LA RESOLUCIÓN.	16 DE FEBRERO DE 2024
TEEP-JDC-005/2024	DATO PROTEGIDO	COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, POR LA CUAL SE DESECHÓ LA DENUNCIA INSTAURADA DENTRO DE UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR	ÚNICO. SE DECLARAN FUNDADOS LOS AGRAVIOS ESTUDIADOS Y EN CONSECUENCIA SE REVOCA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA PARA QUE LA AUTORIDAD RESPONSABLE REALICE LO ORDENADO EN EL CONSIDERANDO QUINTO DEL FALLO.	16 DE FEBRERO DE 2024
TEEP-JDC-006/2024	DATO PROTEGIDO	INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	SUPUESTO INDEBIDO EMPLAZAMIENTO A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS DENTRO DE UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR	PRIMERO. SE ACUMULAN LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA TEEP-JDC-007/2024 Y TEEP-JDC-008/2024 AL DIVERSO TEEP-JDC-006/2024, Y EN CONSECUENCIA SE ORDENA AGREGAR COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA EJECUTORIA EN LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS.  SEGUNDO. SE DECLARA INFUNDADO EL AGRAVIO MANIFESTADO POR LAS PARTES ACTORAS, CON BASE EN EL NUMERAL CUARTO DE LA RESOLUCIÓN.  TERCERO. SE CONFIRMA EL ACTO RECLAMADO EN LO QUE FUE MATERIA DE ESTUDIO.	16 DE FEBRERO DE 2024

**INFORME/SE/02/2024**

NO. DE EXPEDIENTE	ACTOR / DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE / DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO / ACTO DENUNCIADO	RESOLUTIVOS	FECHA DE RESOLUCIÓN
TEEP-JDC-007/2024	DATO PROTEGIDO	INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	SUPUESTO INDEBIDO EMPLAZAMIENTO A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS DENTRO DE UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR	EXPEDIENTE ACUMULADO AL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA CON CLAVE DE EXPEDIENTE TEEP-JDC-006/2024	16 DE FEBRERO DE 2024
TEEP-JDC-008/2024	DATO PROTEGIDO	INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	SUPUESTO INDEBIDO EMPLAZAMIENTO A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS DENTRO DE UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR	EXPEDIENTE ACUMULADO AL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA CON CLAVE DE EXPEDIENTE TEEP-JDC-006/2024	16 DE FEBRERO DE 2024
TEEP-JDC-015/2024	NORMA ROMERO CORTÉS	DIRECCIÓN GENERAL DEL NOTARIADO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE PUEBLA	OMISIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL NOTARIADO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE PUEBLA DE RESOLVER UNA SOLICITUD DE LICENCIA EN FAVOR DE LA PROMOVENTE PARA SEPARARSE DEL CARGO	ÚNICO. EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA ES INCOMPETENTE PARA CONOCER DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL CUATRO DE LA SENTENCIA	16 DE FEBRERO DE 2024

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA,  
A VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO

C. JORGE ORTEGA PINEDA  
SECRETARIO EJECUTIVO

